



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 16 AGO 2019

DECRETO N° 2847 " "



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 16 de agosto 2019, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a capacitación en torno al uso de la Bolsa Nacional de Empleo, a realizarse el día **19 de agosto 2019**, a partir de las 10:30 horas, en dependencias del centro Cultural Leopoldo Silva Reynoard, Salón Alicia Moreno, ubicado en calle 21 de Mayo # 200, comuna de Quillota, Provincia de Quillota, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Bascuñán Reyes Teresa	14	Dideco
2	Rubilar Catalán Claudio (conductor)	14	Dideco

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata", al subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Planta", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo (2)

